



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00854 00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860.003.020-1
DEMANDADO: LEONARDO OSORIO VILLAMIL CC 72.047.312

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, ABRIL ONCE (11) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CONSIDERACIONES

En memorial recibido el 08/03/2024, el accionante solicita el embargo y la retención de la quinta parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal vigente o las sumas de dinero que reciba como contratista, comisionista o por cualquier concepto el demandado LEONARDO OSORIO VILLAMIL CC 72.047.312 por parte de la UNION TEMPORAL - UNION SECURITY 2023.

Visto lo anterior, y por ser procedente lo solicitado de conformidad al artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. - Decrétese el embargo y la retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que reciba como empleado, contratista, comisionista o por cualquier concepto el demandado LEONARDO OSORIO VILLAMIL CC 72.047.312 por parte de la UNION TEMPORAL - UNION SECURITY 2023. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ